

08 de julio del 2026

6697-SUTEL-SCS-2024

FE DE ERRATAS

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 059-2024

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado y en atención a lo solicitado por la Auditoría Interna mediante el oficio OF-0287-AI-2026, con el propósito de corregir la diferencia de transcripción señalada por esa Auditoría, de conformidad con la grabación de la sesión 059-2024 del 06 de noviembre del 2024 y lo dispuesto en el artículo 50, inciso a), de la Ley General de la Administración Pública, emite la presente fe de erratas, la cual forma parte integrante del acta de la sesión ordinaria 059-2024.

En la página 3, se omitió consignar parte de una intervención realizada por la señora Cinthya Arias Leitón y, adicionalmente, se incorporó una frase que no fue pronunciada en ese momento de la sesión, según consta en la grabación oficial. -----

En consecuencia, antes del siguiente párrafo: -----

"Entonces someto, yo no he mandado mis observaciones, pero ya se las mando Luis, las tengo ya listas, nada más de enviárselas y ya don Federico mandó y el señor Subauditor también envió observaciones, para consolidarlas y con esos cambios estaríamos aprobando el acta de la sesión extraordinaria 018-2024 y lo aprobamos en firme." -----

08 de julio del 2026

6697-SUTEL-SCS-2024

deberá incorporarse el siguiente párrafo: -----

"Y entonces procedemos a conocer el punto 2, que es la aprobación de las actas del Consejo, en este caso son 2 actas, la 18 y la 19, doña Ana las estaría aprobando por la forma básicamente, ¿verdad?". -----

Asimismo, deberá eliminarse del acta la siguiente frase, por cuanto no fue pronunciada en ese momento de la sesión, según consta en la grabación:

"Dejar establecido que la señora Ana Rodríguez Zamora solo aprueba el acta por la forma". -----

La presente fe de erratas se emite exclusivamente con el propósito de corregir las diferencias de transcripción advertidas por la Auditoría Interna, de conformidad con la grabación oficial de la sesión, sin que ello implique modificación del contenido sustancial de las intervenciones, ni alteración del sentido, alcance o efectos jurídicos del Acta de la Sesión Ordinaria 059-2024 o de los acuerdos en ella consignados, los cuales mantienen incólumes su validez, eficacia y firmeza.

Atentamente,

**SECRETARÍA DEL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES**

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Gabriela M.

Expediente: FOR-ARESEP-AUD-00105-2026